



ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: OPE

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid. Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento/Decanato Facultad correspondiente.</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Dirección: Edificio de Estudiantes. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria. 28040 - Madrid Teléfono: 91 394 7260 / 91 394 1271 Correo-e: vr.emp@ucm.es; sec.practicas@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de las prácticas y del empleo de estudiantes y titulados universitarios. Orientación profesional y realización de encuestas para empleabilidad.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. (Art. 6.1.b) RGPD.▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD.○ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.○ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.○ Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Estudiantes. Profesores. Tutores. Representantes empresa. Personas de contacto.</p>



CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. Características personales. Académicos y profesionales. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros. Categoría especial: Salud.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Inspección de Trabajo.▪ Entidades y empresas colaboradoras.▪ Entidades financieras .▪ Remisión en cumplimiento de obligaciones legales.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	En caso de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales en entidades de acogida de programas internacionales se está lo previsto en el Capítulo V del RGPD.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.